



29 de mayo de 2012.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y ENTIDADES FINANCIERAS:

Referencia: 13/2012.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 1.19% para el mes de junio de 2012.

Atentamente

LIC. MANUEL ENRIQUE DELGADO LIZÁRRAGA
Apoderado

LIC. JOSÉ ARTURO LEÓN GARCÍA
Apoderado